Paraná, Viernes 17 de Setiembre de 1858. 4.ª Epoca.—Año VII Número 745.

# EL NACIONAL ARGENTINO.

Sale todos los dias á las 8 de la mañana—con excepcion de los siguientes: 4 los de fiesta. **Director,—D. Lucio V. Mansilla.**—Precio de suscricion, **doce reales** mensuales,—**quince pesos** anuales pagados adelantados

## CONGRESO NACIONAL.

### CAMARA DE DIPUTADOS

**31.ª Sesion ordinaria de 2 de Agosto de 1858.**

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos con asistencia del Sr. Ministro.

*El Sr. Colodrero* dijo—Me he permitido pedir la concurrencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para que se digne espresar ante la H. Cámara las razones ó motivos que el Gobierno Argentino ha tenido en vista para permitir hasta hoy, que la fuerza paraguaya acantonada de este lado del Rio Paraná en el parage denominado "Tranquera de Loreto", territorio de la Provincia de Corrientes, continúe ocupándolo con notable perjuicio del desarrollo del comercio y de la industria, del progreso moral y material de las poblaciones situadas al Este y Oeste de la Laguna Iberá.

En el núm. 569 del periódico "La Opinion" se registra una nota del Gobierno de la Provincia de Corrientes, dirijida al Sr. Ministro con fecha 10 de Junio de este año, en que se detallan los males y perjuicios que esa fuerza ha estado ocasionando y ocasiona aun al numeroso vecindario de aquellas poblaciones que se hallan casi en completa incomunicacion: que su permanencia en nuestro territorio compromete la paz y las relaciones de amistad y buena armonía que reina entre la República Argentina y la del Paraguay, y me consta que las autoridades y vecinos de aquellas localidades, hostigados de los perjuicios y alarmas que ocasionan las frecuentes incursiones que se hacen á nuestro territorio por las partidas que despliega ese cuerpo, han estado resueltos mas de una vez á rechazarlas por la fuerza; y si no lo han hecho, es debido á los esfuerzos del Gobernador de Corrientes que los ha estado conteniendo con las promesas y ofrecimientos de obtener un resultado favorable á los reclamos que sobre este asunto constantemente ha dirijido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El Gobierno de Corrientes observa en su nota perfectamente bien, que la permanencia de la fuerza paraguaya en la Tranquera de Loreto no tiene mas objeto que prohibir por ese punto el tránsito á los habitantes de la Provincia de Corrientes y facilitarlo á los súbditos del Paraguay—B. chocante y monstruoso, Señor, que una República amiga, en medio de la paz, de la armonía, y de las mejores relaciones, venga á apoderarse con fuerza armada de una parte de nuestro territorio, y lo que es mas, á privarnos, á despojarnos hasta del derecho perfecto que nos asiste de transitar por un territorio que legítimamente nos pertenece. La prohibicion de tránsito á los Argentinos por la Tranquera de Loreto, trae otro inconveniente no menos grave, y que merece llamar muy sériamente nuestra atencion: es la causa principal para que nuestros riquísimos minerales de yerba, no se esploten en grande escala como debieran; porque mientras esa fuerza esté acreditando con su presencia, que ese territorio nuestro, no es nuestro; que ni aun tenemos el derecho de transitar por él: que ella importa una amenaza constante á esa industria naciente en el país, no habrá un solo argentino que se atreva en presencia de estos hechos á especulaciones de mayor órden; y finalmente; porque una vez prohibido el tránsito á los argentinos por otro lugar, como se prohibe, nuestros trabajadores se ven precisados á espatriar la yerba elaborada en misiones, por caminos penosísimos, rodeados de dificultades, y cuatro ó cinco veces mas estensos que el que hicieran por la "Tranquera de Loreto" que es una viabilidad fácil y cómoda.

Pero prescindiendo de todo, el solo hecho de ocuparse por una fuerza armada y de carácter permanente, esa parte del territorio argentino, es en mi concepto un asunto grave y sério por su naturaleza: él importa nada menos que la violacion del derecho de propiedad, derecho el mas respetable y sagrado entre las naciones cultas que profesan los principios de derecho internacional. Yo clasificaría ese atentado de una injuria atroz inferida á la soberanía nacional, si es que no me asistiera la íntima conviccion de que el gobierno del Paraguay tiene dadas las mejores pruebas de su sincera amistad, de su adhesion y respeto al Exmo. Gobierno de la Nacion—Este asunto pues de gravedad y trascendencia en que se hallan comprometidos la dignidad y derechos del pueblo argentino, ha sido mirado con indiferencia por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores. Á juzgarse por el contenido de la nota del Gobierno de Corrientes; porque, á estar al tenor, no es la primera, segunda, ni tercera vez, que estos hechos han sido denunciados en notas oficiales al Exmo. Gobierno Nacional por el órgano de su Ministro de Relaciones Esteriores; y sin embargo, la fuerza paraguaya, ha permanecido estacionada en nuestro territorio, sin ser molesta por nadie, y ocasionando perjuicios de todo linage; los reclamos del Gobierno de Corrientes se han sucedido unos á otros sin resultado alguno, y no es de creer: que todos ellos hubieran sido sepultados en el archivo del Ministerio de Relaciones Esteriores.

—Para disipar pues estas conjeturas altamente perjudiciales á los derechos imprescriptibles y á los intereses generales de la Nacion—conjeturas que á primera vista surgen del contenido de la nota del Gobierno de Corrientes y de la permanencia de la fuerza paraguaya en nuestro territorio, quisiera que el Sr. Ministro se sirviese tambien decirme ¿cuales han sido las gestiones que por el Ministerio de su cargo se han promovido con el gobierno del Paraguay en vista de cada una de las reclamaciones del Gobierno de Corrientes? ¿qué resultados se han obtenido, si es que se hicieron? y si no, porque dejaron de hacerse?

*El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores*—Que el Ministerio de Relaciones Exteriores inmediatamente de recibir la primera nota del Exmo Gobierno de Corrientes, la puso, como debia suponerse, en conocimiento del Gefe del Estado, quien acordó girar este negocio por medio de comunicaciones confidenciales—Que inmediatamente se dirijió al Gobierno del Paraguay, y se le contestó que no se impedia el tránsito por la guardia situada en la Tranquera de Loreto.—Que posteriormente habiéndose recibido la segunda nota del Gobierno de Corrientes, el Exmo. Sr. Presidente de la República se dirijió nuevamente al del Paraguay, á fin de que se allanasen los inconvenientes que ofrecia la permanencia de esa guardia en el punto indicado, y aun no se había obtenido contestacion. Que sin embargo, el Poder Ejecutivo esperaba que ese Gobierno amigo haría justicia al de la Confederacion sobre estos reclamos, obteniéndose así el resultado que se deseaba. Que debió hacer presente á Congreso, que habiendo sido rechazados por el Congreso Nacional los tratados sobre límites con el Paraguay, y aplazádose esta cuestion en el que se celebró últimamente, no estaban definidos los de la Confederacion por esa parte de la Tranquera de Loreto, territorio que estaba aplazado, y poseia el Gobierno del Paraguay desde antes de la Confederacion de esos tratados; que por consiguiente, era necesario respetar el *statuo quo* hasta obtener un nuevo arreglo.—Que el Sr. Diputado desconfiara, sin embargo, en que el Gobierno Argentino celoso de los derechos de la Confederacion, no descuidaría tocar cuantos medios estuviesen á su alcance para salvar los inconvenientes que se acababan de indicar. Que era cuanto podia esponer sobre este asunto á la Honorable Cámara.

*El Sr. Quesada.*—Por las palabras del Sr. Ministro se vé clara y terminantemente que á instancia del Gobierno de Corrientes, segun consta tambien por la nota á que acaba de referirse mi H. Colega, pasada en 1856, recien pensó él ó su antecesor en negociar la evacuacion del territorio argentino por fuerzas paraguayas; y hoy, dos años mas tarde, es precisa que ese mismo Gobierno de Corrientes insteporque se tome alguna medida para que se deje libre la Tranquera de Loreto, territorio correntino, ocupado por el Paraguay, para que el Ministro de Relaciones Esteriores nos diga recien que hay negociaciones confidenciales para ese objeto,—negociaciones del Presidente de la República.—Era un hecho público, notorio, la permanencia de esas fuerzas y el Sr. Ministro cumpliendo con su deber no ha podido esperar que el Gobierno de Corrientes le solicitase la evacuacion de su territorio, para iniciar urgentemente una negociacion.—Es un negocio grave que ha incumbe por honor del pais tratar con actividad, tomando la iniciativa, y sin embargo han transcurrido dos años y se nos dice que hay negociaciones privadas.—Esto, Sr. es indisculpable.

Las fuerzas paraguayas ocupan la Tranquera de Loreto con grave daño de los intereses de Corrientes, porque esa ocupacion impide el desarrollo de un ramo importantísimo de comercio, como es el beneficio de la yerba mate.—Las fuerzas paraguayas permanentes en ese lugar son una alarma constante para los *yerbateros*; destruyen los yerbales y su único objeto es impedir que las yerbas correntinas hagan competencia á las paraguayas. Ahora pregunto ¿pudo un Ministro habil dejar transcurrir dos ó tres años, despues que el Gobierno de Corrientes le pidió hiciese evacuar ese territorio, sin haber hecho nada, limitándose á decir que hay negociaciones por cartas confidenciales?—Esto no salva la responsabilidad de ese Ministro.—esto no vindica su indolencia ó ineptitud.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha debido consagrar á este negocio una atencion preferente, y dos años es tiempo suficiente para conciliar cualquiera negociacion. En nombre de la Provincia de Corrientes, yo pido del Sr. Ministro mas atencion á este grave asunto, mas asiduidad, en una palabra, yo declaro que el Sr. Ministro ha debido y podido activar esas negociaciones.

Tan cierto es esto, Señores, que mientras celebra tratados de límites con el Brasil, que de paso diré considero de mala política celebrarlos en esta situacion; mientras celebra esos tratados, ese señor Ministro olvida, que el territorio nacional está ocupado por fuerza armada de un poder estraño: ese Sr. Ministro olvida que hay una traba para el desarrollo de la riqueza nacional. Esto es mala política.—Llamo la atencion de la H. Cámara sobre estos hechos.

*El Sr. Ministro*—Que las dos únicas notas que el Gobierno Nacional había recibido del de Corrientes eran las que acababa de indicar é inmediatamente de recibirlas había adoptado el Poder Ejecutivo los medios que consideró mas adecuados para remover los inconvenientes espresados.—Que no estaba autorizado para dar mas esplicaciones sobre este asunto.—Pero que podia asegurar á los señores Diputados que S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion había adoptado medios que ha estimado serán eficaces, estando como esta siempre dispuesto á sostener y hacer respetar los derechos de la Confederacion que fuesen vulnerados.—Que el señor Diputado que le precedia estrañaba que el Gobierno no hubiese propuesto al del Paraguay un tratado de límites, pero que debia hacer presente q' no lo había hecho; porque subsistian las mismas razones por las que antes de ahora se había aplazado ese tratado.

*El Sr. Quesada*=reproduj° lo que á este respecto había dicho.

*El Sr. Alvear.*—Señor Presidente,=Las revelaciones que se han hecho á la Cámara son graves.—La ocupacion de una fuerza es trangera en el territorio de un pais independiente, es un atentado contra su soberania es un *casus belli*—y un gobierno que tiene la conciencia de la dignidad del pais que representa, debe prestar toda su atencion y no descansar hasta libertarlo de esa vejacion.=El caso que nos ocupa es mas serio todavía, por que se trata nada menos que de una ocupacion permanente y con el obstensible objeto de destruir uno de los ramos mas valiosos de agricultura de la yerba mate en la Provincia de Corrientes.

Yo siento, Sres, tener que confesar que las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro no me satisfacen.=Hay lentitud, hay falta de energía, deja correr el tiempo como si la cuestion no mereciera un mejor empleo de él.

El Sr. Ministro nos dice, que el Sr. Presidente comprendiendo la importancia del asunto lo ha tratado así, y lo conduce de un modo confidencial, por cartas particulares, directamente con el Presidente del Paraguay, es humillante y desairosa para el gabinete—Yo habria preferido q' el Sr. Ministro se hubiese limitado á declarar q' el gobierno se ocupaba sériamente de arreglar esta dificultad con el gobierno del Paraguay, empleando los medios que creia mas eficaces al objeto; esto habria bastado, Sres.; no habria necesidad de q' las Cámaras y el pueblo supiesen que el Ministerio de Relaciones Esteriores no trabajaba ni intervenia en negocios que son justamente de la misma esencia de su ramo.

Cuidado Sres., con las políticas débiles: ellas preparan las usurpaciones y las guerras; y cuando se trata de una política limítrofe, es necesario ver que las otras que están en el mismo caso nos observan—Si somos débiles con el Paraguay que es justamente la política menos fuerte de las que lidian con nosotros ¿qué respeto podremos inspirar á las demas?

Es pues en nombre de la soberania del pais de su dignidad, de los intereses de una provincia benemérita que vá diariamente atrajada con la presencia en su propio territorio de armas y de un pabellon estrangero, que invoco la atencion de la Cámara á fin de excitar el celo del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores para que preste á este asunto toda la actividad y energia que requiere.—Hé dicho.

*El Sr. Ministro.*—Que protestaba contra las palabras vertidas por el Sr. Diputado que le precedia cuando había espresado la idea de que el Gobierno Argentino tolerabe u'trajes.

Que el Gobierno de la Confederacion jamas los había tolerado ni toleraria: que por el contrario, siempre había sostenido y sostendria con energia la dignidad y los derechos del pais.—Que llamaba la atencion de un Sr. Diputado que se hubiese iniciado este asunto por medio de comunicaciones confidenciales; pero que el Gefe del Estado había creido conveniente preparar esta negociacion de esa manera,—lo que absolutamente es en menguna de la dignidad del pais.=Que, como había espuesto, habiéndose aplazado en el tratado de comercio y navegacion celebrado con el Paraguay la cuestion de límites, comprendia ese aplazamiento al territorio de la Tranquera de Loreto, porque aunque pertenecia á la Confederacion, el Paraguay estuvo en posesion de él con anterioridad á la celebracion de los espresados tratados, y era preciso respetar el *statu quo*.—Pero que, se permitiria repetir en contestacion á los conceptos vertidos por el Sr. Diputado, que el Gobierno Argentino toda vez que viese comprometidos los derechos ó la dignidad del pais, adoptaria con energia todos los medios que estuviesen á su alcance para salvarla

*El Sr. Alvear.*—Señor Presidente. Me sorprenden altamente las palabras con que ha empezado su contestacion el Sr. Ministro.=¡Como es esto Señores!: un Ministro de Estado, un miembro del Gobierno Nacional rechaza las palabras de un Diputado del pueblo, y protesta contra las manifestaciones de celo y patriotismo que se hacen en este recinto ... Ostenta el Sr. Ministro profesar igual respeto por la dignidad del pais, igual vigilancia por sus derechos y prerogativas, y protesta contra las palabras de un Diputado por encontrar en él, cuando menos los mismos sentimientos. Yo creia, Sres., que cuando menos el Sr. Ministro aplaudiria, y se sentiria orgulloso de ocupar un puesto tan elevado en un pais en donde los representantes no le cedimos ni en patriotismo ni en vigilancia por los intereses de la República.—Señores, cuanto mas digno es un pueblo de su independencia y de sus libertades, mas dignos son los pueblos de los hombres colocados al frente de los negocios públicos: aquel es el barómetro de estos.—No comprendo pues, á mi turno rechazo la protesta del Sr. Ministro.

Si el Sr. Ministro cree injustos los cargos que se le hacen, si puede justificar su inactividad en negocio tan grave.—Defiéndase, esponga hechos, y la Cámara juzgará sobre ellos.—Pero no se hace nada de esto, Sres., se envuelve, el Sr. Ministro en reservas de Gabinete que no comprendo; porque en paises democráticos, como el nuestro, en los que el pueblo es el Soberano, no debe este jamas ignorar lo que pasa, mayormente cuando el insulto á su soberania es público.

Con respecto al curso adoptado para estas negociaciones ya he dado mi opinion,—en la debido conmunicar á las Cámaras, ni de ella puede hacerse comentario;—son actos confidenciales del Presidente de la República,—de talles cuando mas de la negociacion. Y, á la verdad, Señores, que si en tamaño ultraje á la soberani. del pais; si despues de tanto tiempo que esa fuerza paraguaya insulta con su presencia nuestro territorio y destruye una de las industrias mas pingues de la Provincia de Corrientes, de esa Provincia que tantos sacrificios ha hecho por el órden de cosas establecido, ¿qué idea podrá formar, Señores, el noble y valiente pueblo Correntino que ha derramado su sangre por la creacion de un Gobierno liberal y fuerte por la ley y la opinion, cuando se ve diariamente ultrajado por fuerzas estranjeras, interceptado en tránsito por la Provincia y ahogada una de las principales fuentes de su riqueza.=Y, si despues de tan repetidos reclamos, por su parte el Gobierno Nacional acerca de este hecho, resulta que aun estamos en detalles,—que aun no hemos pasado de la confidencial—¿Qué idea repito, se formará aquel pueblo de nuestra administracion en negocios tan graves?

Concluyo, Sr. Presidente, reiterando muy formalmente al Sr. Ministro, preste á este asunto toda la atencion que se merece, y que el pais todo tiene derecho á exigir.

*El Sr. Ministro* espuso.—Que sentia que el Sr. Diputado hubiese tomado sus palabras en un sentido distinto del que debia darseles: que había protestado y protestaba contra la idea vertida por el Sr. Diputado cuando este había dicho que el Gobierno Argentino toleraba ultrajes en su territorio.—Que por lo demas el Gobierno se complacia en ver las manifestaciones de celo y prtriotismo en los miembros del Congreso, y en que le hiciesen indicaciones que creyesen convenientes.—Que repetia que ese territorio estaba aplazado por el *statu quo* y que el Gefe del Estado, celoso de la dignidad y derechos de la Confederacion, prestaba toda su atencion á este negocio; y el Sr. Ministro conchuyó esponiendo que no podia dar mas esplicaciones á este respecto.

*El Sr. Colodrero.*—En el curso de las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro, he oido con estrañeza decir que habiéndose aplazado la cuestion de límites por el tratado de comercio y navegacion celebrado por el Gobierno de la Confederacion con el del Paraguay, estaba tambien aplazado el territorio de la Tranquera de Loreto y era preciso observar el *statu quo*.

La Tranquera de Loreto es una propiedad antiquísima é incuestionable de la Provincia de Corrientes, que antes de ahora ha estado en quieta y pacífica posesion de esos lugares y todos saben que el Paraguay no tiene ni puede tener un palmo de tierra de este lado del Rio Paraná, y mucho menos en la Tranquera de Loreto. Por consiguiente, el Gobierno del Paraguay no ha podido creerse legítimamente autorizado para apoderarse de una propiedad tan considerable como aquella por el simple hecho de aplazarse la cuestion de límites, pero el Gobierno Argentino ha podido consentir en esa ocupacion; pero aun en la falsa suposicion de que ese territorio no fuera una propiedad de la Provincia de Corrientes, cuando mas podria considerarse como nuestro, y ni aun en este caso el Gobierno del Paraguay tendria derecho á ocuparlo con una fuerza armada, y defender á los Argentinos el tránsito por él; porque esta hipótesis sería una propiedad dudosa, y no averiguada, y por consiguiente, no podria con justo título pretender su ocupacion ni menos ejercer actos de dominio esclusivo; y tanto mas cuando por el artículo 25 del tratado de paz y de comercio celebrado entre la Confederacion y el Paraguay, ha quedado aplazada la cuestion de límites:—El Gobierno del Paraguay pues, mal puede apoderarse de un territorio cuyo esclarecimiento de propiedad está aun por averiguarse, porq' estaria espresamente plazado. Por lo demas estoy satisfecho con las esplicaciones que acaban de darse relativas á que se está negociando el deslojo de nuestro territorio, pero siento vivamente que estas gestiones," no se hubiesen promovido mas antes, porque no es de esperar de la ilustracion del Gobierno del Paraguay que se hubiese negado á la justa y racional demanda del Gobierno Argentino sobre este negocio.

*El Sr. Ministro.*—Que trasmitiria al gefe de Estado los sentimientos manifestados por los Señores Diputados, sin embargo de que él miraba este asunto con sumo interés.

*El Sr. Quesada*, espuso—Que deseaba saber si el Sr. Ministro estaba en actitud de dar esplicaciones sobre la conducta observada por el Gobierno con motivo de la protesta hecha por el Sr. Alverdi á consecuencia de la recepcion del Sr. Balcarce.

*El Sr. Ministro*—Que no estaba en actitud de dar las esplicaciones indicadas por el Sr. Diputado y estaba establecida, en las Cámaras la práctica de anunciar con anticipacion á los Ministros los puntos sobre que se les había de pedir esplicaciones.

*El Sr. Quesada.*—Que había hecho esa pregunta al Sr. Ministro solo para el caso de que estuviese en actitud de dar las esplicaciones indicadas

Despues de esto, el Sr. Ministro espuso, que había olvidado manifestar á la Honorable Cámara el inconveniente que le había impedido asistir á sesion cuando se le había llamado, y espresó ese inconveniente.

Inmediatamente, no habiendo otro asunto de que pudiera ocuparse la Honorable Cámara, se levantó la sesion, siendo las tres y cuarto de la tarde.

LUQUE.

*Benjamin de Igarzabal.*
Secretario.

### 32.ª sesion ordinaria del 4 de Agosto de 1858.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

PRESIDENTE.

Warcalde.
Posse D. Filemon.
Garcia.
Chenaut.
Navarro D. R. Gil.
Pardo.
Quesada.
Gonzalez.
Ferreira.
Lucero.
Daract.
Duran.
Victorica.
Ocampo.
Coulharco.
Funes
Colodrero.
Posse D. Justiniano
Gordillo D. Vicente
Valle.
Gordillo D. José.
Feijóo.
Graz.
Garzon.
Rodriguez.
Diaz Rodriguez.
Cúmas.
Alvear.
Gutierrez.
Zuviria.
Arroz.
Lopez D. Ricardo.

En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á cuatro dias del mes de Agosto de 1858, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Diputados anotados al márgen, con inasistencia de los Sres. Soria y Lopez sin aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y se leyó el acta de la del 30 del próximo pasado, que se puso en observacion.

*El Sr. Posse* (D. Filemon) dijo.—Que había pedido la palabra no para observar el acta, sino para pedir que cuando esta se publicase se agregase tambien el contrato que se consideró en la sesion á que ella se refería.—Apoyada esta mocion la H. Cámara defirió á ella:—y despues de una Observacion hecha por el Sr. Ocampo, que se salvó en la misma acta, se aprobó esta.

Se leyó una nota del Sr. Presidente Provisorio del H. Senado en que comunicaba á la H. Cámara que la de Senadores en sesion del dia 3 del corriente había sancionado el adjunto proyecto de ley modificando el que se le pasó en revision, declarando que el maiz en grano, molido ó en harina, que se importe á la Confederacion es libre de derechos—Pasaron estos documentos á la Comision de Hacienda.

Leyóse tambien un proyecto de ley presentado por los Sres. Gonzalez y Quesada reglamentando la materia de privilegios.

*El Sr. Gonzalez* fundó el proyecto, y pasó esto á la comision de Legislacion.

Leyóse tambien un proyecto de ley presentado por el Sr. Alvear reglamentando la inviolabilidad del domicilio y de los papeles privados.—Fundado dicho proyecto por su autor fué apoyado por varios Sres. Diputados y pasó á la comision de Legislacion.

*El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores* entró á la sesion.

*El Sr. Quesada* dijo.—Se trata de una cuestion en que los hechos que sirven de base son del dominio público por lo que espero obtener del Sr. Ministro las esplicaciones necesarias.

Es sabido, Sr., que estando nuestro Encargado de Negocios en Paris, el Sr. Balcarce presentó sus credenciales como ajente diplomático del Estado de Buenos Aires.—Este hecho era gravísimo, importaba romper en el exterior nuestra nacionalidad, y que un Gobierno estraño reconociese por ese acto en el Estado de Buenos Aires una *personalidad* como nacion independiente y soberana, que está lejos de tener como parte integrante del territorio argentino.

Este hecho cuando llegó á mi noticia me consternó, Sr. Presidente, porque importaba llevar al exterior el escándalo de nuestras desavenencias internas, de nuestras pasiones; porque ese hecho, es en mi opinion el rompimiento de la patria comun.

En esta grave emergencia nuestro agente diplomático no pudo quedar impasible; el Ministerio de R. E. debió tomar medidas para

obtener la reparacion de esa ofensa infirgida á la dignidad de nuestro pais por un ataque á su soberania; porque eso importa el reconocimiento de la independencia de un Gobierno disidente: la ofensa era grave, la reparacion debia exijirse.—El Ministro de Relaciones Exteriores protestó por el nombramiento de Balcarce entonces, y se dice que igual cosa hizo el Sr. Alberdi en Paris.

Representante del pueblo argentino de corazon, y amante de la dignidad y prerogativas de mi pais, no puedo ni debo dejar desapercibido un ataque que rompe la unidad nacional; y desde luego he buscado en la memoria del Sr. Ministro de R. E. lo que se habiese hecho sobre este negocio.—El Sr. Ministro por una prerogativa muy singular es el único que se ha permitido no publicar su memoria; y en verdad Sr., que hace bien para esquivar la responsabilidad moral que pesa sobre él por la manera con que dirige su Departamento.

En los Gobiernos Constitucionales, cuando la libertad llega á su plenitud, el Poder Legislativo influye en la direccion de la política, votando leyes, recursos ó imprimiendo un movimiento á los negocios, que dén el resultado deseado.—He querido desde luego conocer la manera como el Sr. Ministro se ha conducido, porque aun cuando abrigo plena confianza en el Sr. Presidente, sin embargo, hii deber no está cumplido.

Deseo saber, pues, si es cierto que el Sr. Alberdi protestó en Paris por el recibimiento del Sr. Balcarce. La Memoria del Ministro no lo dice: sin embargo debió decirlo, no ha podido reservarlo: se trataba de un hecho.

Deseo saber, si el Gobierno ha aprobado la conducta del Sr. Alberdi y los términos de la protesta, porque por los oficios de 7 de Enero y 7 de Febrero del corriente año, dirijidos por aquel diplomático, se daba cuenta de este hecho, y se acompañaba la protesta.

Deseo saber si el Sr. Ministro le ha dado instrucciones para que exija una reparacion de la ofensa inferida.

Deseo saber si el Gobierno de S. M. el Emperador de los Franceses admitió ó no la protesta.

Los diarios dicen, Señor, que no la ha admitido: dicen que por esta misma razon el Sr. Alberdi no ha sido reconocido en su nuevo carácter de Ministro Plenipotenciario, porque el Gobierno Francés exije el retiro prévio de esa protesta.—Esto se dice y el Sr. Ministro lo calla en su memoria indebidamente; porque el Congreso tiene derecho para conocer ese negocio.

Deseo pues conocer los hechos, que espero el Sr. Ministro esplicará con arreglo á los antecedentes que obren en su Departamento, para poder con arreglo á ellos apreciar ó vituperar la política seguida por el Sr. Ministro de R. E. en el mas grave y trascendental suceso de la actualidad.

Quiero persuadirmir. Sr. Presidente, que el Sr. Ministro habia consagrado una atencion preferente á este negocio; porque como ya he dicho, él afecta la dignidad, la soberanía y la libertad de la República. Si Sr., la libertad, porque abandonar este negocio, dejarlo envuelto en el misterio, es confesar que no merecemos ser libres los habitantes de estos bellos paises.

Confió en que el Sr. Ministro satisfará mis deseos; pues al hacerle estas preguntas, mi ánimo es instruirme de lo que toca directamente á la mas alta y apetecida de las prerogativas de un pais—la conservacion de su nacionalidad.—

*El Sr. Ministro*—Que el Gobierno Nacional prestó toda la atencion que un asunto de tanta gravedad demandaba: que en consecuencia habia adoptado las medidas que creyó necesarias: que cuales eran estas medidas, cual el estado en que se hallaba este negocio, no estaba autorizado para declararlo, segun órdenes que habia recibido del Gefe del Estado; que le habia encargado que sobre este asunto se redujese á referirse al Mensaje y la memoria del Ministerio del ramo. Pero que el Gobierno Nacional no habia abandonado ni abandonaria este asunto, y que era de creerse la recepcion del Sr. Balcarce no tenia la trascendencia que podria suponerse en daño de la integridad nacional.

Que repetia, que no podia dar mas esplicaciones sobre este punto. porque el Gefe del Estado le habia ordenado se limitase á referirse á lo que se decia á este respecto en el mensage y la memoria. *(Continuará.)*

# PARTE OFICIAL.

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE GUALEGUAYCHU.
JULIO DE 1858.

*Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales en el presente mes.*

**CARGO.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Existencia de Junio para el presente | | | 233763 | 44½ |
| Importacion | En letras | 3397 35 | | |
| | En metálico | 332 93 | | |
| | En bonos | 1775 60 | | |
| Exportacion | En metálico | 1181 52 | | |
| | En bonos | 749 26 | | |
| Eslingaje | | 251 17½ | 7686 | 37½ |
| Alcabala | | 24 | | |
| Renta de Correos | | 18 4 | | |
| Derecho de carretas | | 9 25 | | |
| Ramo de tablada | | 209 25 | | |
| Reintegro | | 47 | | |

**DATA.**

*Departamento del Interior.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30—Al Habilitado de Gobierno, para la Partida de Policía de este Departamento por el mes de Abril ppdo., segun su órden de la Contaduría núm. 1497 | 359 | | |
| "—Al Dr. D. Martin de Moussy, por su sueldo del mes anterior, segun órdenes superiores | 318 | 75 | 777 75 |
| "—A D. Julian Echasaneta por el Presidente de Serenos, para objetos de su institucion por el presente mes | 100 | | |

*Departamento de Hacienda.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30—Al Sr. Administrador del Uruguay, para las urgencias del Colegio Nacional por el presente mes | 2000 | | |
| "—A D. Cayetano Vals, por alquileres de su casa para almacenes del Estado y por los meses de Mayo, Junio y presente, segun su correspondiente comprobante | 90 | | |
| "—A los peones de la Aduana en acomodos depósitos y reconocimientos de facturas por el presente mes | 52 | | 2199 |
| "—Al Conductor de las balijas del correo esterior, por su asignacion del presente mes | 40 | | |
| "—Al de las cuentas y fondos de esta Administracion por el mes de Junio ppdo | 17 | | |

*Departamento de Guerra y Marina.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18—A D. Benito Mendez, por el Sr. Coronel Palma, para haberes del Batallon 1.° de Línea, por Setiembre del año 1856, segun su órden de la Contaduría núm. 323 | 2932 | 50½ | |
| 22—Al mismo, por el espresado Sr. Coronel, para igual objeto y por Diciembre de dicho año, segun su órden núm. 512 | 2788 | " | |
| "—Al Sr. Coronel Paso, para rancho de esta guarnicion, por el mes de Junio anterior, segun su órden núm. 1296 | 156 | | |
| 31—Al Sr. Teniente Villanueva, por el Sr. Comandante D. Simon Santa Cruz, para la Brigada 7 de Octubre, por el mes de Mayo ppdo., segun su órden de la Contaduría núm. 1304 | 1044 | | |
| "—A los Sres. Olivier Vidal y Ca., para el Sr. Coronel Palma, por haberes del Batallon 1.° de Línea, por el mes de Mayo ppdo., y en amortizacion de su órden núm. 1305 | 2582 | 66 | 11383 16½ |
| "—Al Sr. Coronel Paso, para los empleados de Guerra de este punto, por Junio ppdo., segun su órden núm. 1435 | 277 | | |
| "—Al Sr. Teniente Villanueva, por el Sr. Coronel Quesada, por la Brigada 7 de Octubre, por el mes anterior y por cuenta de su órden de la Contaduría núm. 1524 | 114 | | |
| 15—A D. Eleutorio Gruné, por el Sr. Comisario General de Guerra, por haberes del Regimiento 1.° de Línea, por el mes de Mayo del año anterior y á cta. de su órd. de la Contaduría 1949 | 1567 | | |
| 31—Al Sr. Coronel Paso, por haberes de la Música de este Departamento, por el mes de Mayo del año anterior, segun su órden de la Contaduría núm. 1942 | 194 | | |
| "—Al mismo, para haberes de las fuerzas de este Departamento, por el mes de Mayo yá citado, segun su órden de la Contaduría núm. 1943 | 248 | | |

*Fondos remitidos á la Contaduría General.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| En un billete del Banco Mauá | 17 | | |
| En bonos 2117 ps. y 398 ps. 86 c., en intereses vencidos | 2515 | 86 | 2532 86 |

*Existencia que pasa al mes de Agosto.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| En letras | 18875 | 20⅝ | |
| En cobre | 180 | 13 | 45101 22½ |
| En metálico | 2037 | | |
| En documentos de pagos provisionales | 24003 | 88⅝ | |
| En documentos con calidad de reintegro | | | 178935 82 |
| Igual.....Total de pesos | | | 241449 81½ |

| | |
|---|---|
| 241449 81½ | |

*José Dominguez.* *Felipe Onrubia.*

Hacienda—Paraná, Agosto 18 de 1858.
Publíquese—BEDOYA.

*Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.*

*Departamento del Interior.*

| | |
|---|---|
| Contra Tesorería General, á la órden del Sr. Diputado Suplente por la Provincia de Mendoza, Coronel D. Joaquin M. Ramiro por sus sueldos devengados que le corresponde hasta el 30 de Junio del corriente año n. 1972 | 610 |
| *Departamento de J. C. é I. Pública.* | |
| " id. id. á la órden del Señor D. Miguel Malarin Juez de 1.ª Instancia de la 1.ª circunscripcion judicial á cuenta de los haberes que devengare n. 1973 | 200 |
| Ps.... | 810 |

Contaduría General—Paraná Septiembre 10

*Pedro Pondal.*
C. 2.°

Hacienda— Paraná Septiembre 13 de 1858.

Publíquese— BEDOYA.

*Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.*

*Departamento del Interior.*

| | |
|---|---|
| Contra la Administracion de Rentas de la Concordia á la órden del Director del Museo Nacional D. Augusto Bravard para gastos de viage en la comision que el Gobierno le ha confiado número 1851 | 200 |
| " Tesorería General á la id. del id. id. id. D. Augusto Bravard, en calidad de anticipo y correspondiente á tres meses de sus sueldos núm. 1852 | 450 |

*Departamento de Hacienda.*

| | |
|---|---|
| " la Administracion de Rentas del Rosario á la órden de los empresarios que construyeron los almacenes de aduana del Rosario los Sres. Danucio Castro y Rosas, importe de las demasías hechas en el referido edificio, núm. 1825 | 865 75 |

*Departamento de Guerra y Marina.*

| | |
|---|---|
| " la id. de id. de Santa Fé á la orden del Coronel Jefe del Regimiento núm. 9 de línea, Coronel D. José Rodriguez, por déficit que ha resultado en la subministracion del rancho de dicho cuerpo por los meses de Enero, Febrero y Marzo último núm. 1850 | 1259 20 |
| " las correspondientes cajas á la orden del Comisario General de Guerra, por los haberes de la Inspeccion General del Ejército, E. M. P. y guarniciones del Territorio Federalizado por el mes de Julio ppdo.—A saber: | |
| " Tesorería á la orden del Comisario General núm. 1827 | 4698 65 |
| " la Adesion, de Salta á la id. del id. id. núm. 1829 | 150 |
| " la id. del Rosario á la id. del id. id. núm. 1830 | 150 |
| " la id. del id. á la id. del id. id. n. 1831 | 150 |
| " la " " á la " del " " n. 1832 | 110 |
| " la " " á la " del " " n. 1833 | 110 |
| " Gualeguay á la " del " " n. 1834 | 110 |
| " " á la " del " " n. 1835 | 99 |
| " " á la " del " " n. 1836 | 439 |
| " " á la " del " " n. 1837 | 128 |
| " " á la " del " " n. 1838 | 270 60 |
| " Victoria á la " del " " n. 1839 | 121 9 |
| " Tesorería á la " del " " n. 1840 | 110 |
| " Concordia á la " del " " n. 1841 | 348 |
| " " á la " del " " n. 1842 | 826 |
| " Uruguay á la " del " " n. 1843 | 190 |
| " " á la " del " " n. 1844 | 660 66 |
| " Gualeguay á la " del " " n. 1845 | 260 |
| " " á la " del " " n. 1846 | 150 |
| " " á la " del " " n. 1847 | 948 |
| " " á la " del " " n. 1848 | 4242 73 |
| " " á la " del " " n. 1849 | 2721 |
| Ps.. | 19758 78 |

Contaduría General—Paraná Agosto 17 de 1858.

*Pedro Pondal.*
C. 2.°

Hacienda— Paraná Septiembre 13 de 1858.

Publíquese— BEDOYA.

# EL NACIONAL.

Viérnes 17 de Setiembre de 1858.

## Noticias del Exterior.

Por la via de Montevideo hemos recibido diarios del Brasil que alcanzan al 25 de Agosto.

En el *Jornal do Comercio* leemos:

"Entró ayer de Liverpool, con destino al Pacífico, el vapor inglés *Prince of Wales*. Trae fechas de Lóndres hasta 27 y de Liverpool hasta el 28 de Julio.

Ningun acontecimiento de importancia habia ocurrido en Europa, y aun los recelos de una guerra entre la Dinamarca y la Confederacion Germánica, con motivo de la cuestion de los ducados, estaban disipados.

En la Cámara de los Comunes en Inglaterra pasó por una resolucion en las sesiones de 21 la admision de los judíos por 129 contra 55 votos.

En la Cámara de los Lores en sesion del 26 Lord Lyndhurt, indudablemente el primer jurisconsulto de Inglaterra, refiriéndose á la concesion que se decia haber hecho el Gobierno Británico á la Union americana, abandonando el derecho de visitar, declaró que no habia hecho concesion alguna, puesto que la Inglaterra nunca tuvo en tiempo de paz derecho para visitar los buques en alta mar. Si lo hacia no usaba de un derecho, abusaba de la fuerza. S. E. fué apoyado por el Ministro de negocios estrangeros, por lord Aberdeen, y por el propio lord Clarendon.

Se cree que el Parlamento terminaria sus trabajos el 31 de Julio y que seria inmediatamente cerrado.

La Reina Victoria quedaba en Osborne, pero luego que el Parlamento se cerrase seguiria para Cherbourg, acompañada de una grande escuadra, con el fin de visitar al Emperador de los Franceses y asistir á la inauguracion de las gigantescas obras de aquel puerto.

Parte de la prensa reprobaba esta visita por creer que era inconveniente que la reina de la Gran Bretaña asistiese á la inauguracion de trabajos que eran una amenaza para la Inglaterra, agregando que no se podia tolerar que un monarca constitucional se prestase así á las vistas de un soberano que habia privado á la Francia de toda libertad.

Pero la mayoría del diarismo aprobaba la resolucion de la Reina, diciendo que Cherbourg no era una amenaza, y si un puerto de refugio, y que aun cuando fuese una amenaza, mayor habria sido la que hizo la Inglaterra á la Francia levantando enormes fortificaciones en la Isla de Alderney, tan cerca de las costas francesas

Lo que parece cierto es que, la masa del pueblo ingles desea conservarse en buenas relaciones con el Gobierno de Francia, y que la Reina Victoria participa de ese sentimiento. Por otro lado, el duque de Malakoff, embajador Frances en Lóndres, emplearia todos sus esfuerzos para estrechar los lazos de amistad entre ambos paises,

Los Gobiernos de Francia é inglaterra exigieron de la Sublime Puerta, que fuesen ejemplarmente castigados los gefes de la revolucion de Jedah, que terminó con el asesinato de los cónsules de Francia y de Inglaterra y de ciento y tantos cristianos. El sultan mostró deseos de satisfacer las exijencias de los Gobiernos; pero si el castigo no fuese pronto, la Inglaterra se encargará de infligirlo, ordenando á sus cruceros en el mar Bermejo que arrasen á Jedah si en un tiempo dado no han sido castigados los asesinos.

Hoy se sabe que la señorita Eveyllard, hija del cónsul frances única persona de la religion cristiana que escapó de la matanza, debe su vida á su heróico valor. Despues de matar de un pistoletazo al asesino de su padre, tomó un *revolvers* y se abrió camino por entre los fanáticos, consiguiendo por fin embarcarse en uno de los botes de la fragata *Ciclopes*.

El Embajador turco en Paris comunicó al conde Walwsky y á lord Cowley, que la Puerta daria como indemnizacion á cada una de las familias de los consules asesinados la cantidad de 15,000 francos.

*(Continua á.)*

## Municipalidad en Santa-Fé.

Nuestro pronóstico se cumple.

El Rosario tendrá muy pronto una Municipalidad.

Nos complacemos en anunciarlo refiriéndonos á los siguientes párrafos que registra la *Confederacion*:

"Nos consta que el Exmo. Gobierno de la Provincia debe presentar un proyecto de Ley á la Legislatura, para la fundacion de la institucion Municipal en el Rosario.

"Esta iniciativa del Gobierno le hace alto honor, y no dudamos que la Legislatura no menos alta en sus propósitos, y en su patriotismo, prestará su enérjico é ilustrado apoyo al Ejecutivo, en la seguridad de que ésta será la sancion mas fecunda y mas preciosa que haya partido de su seno.

"La Provincia de Santa Fé goza de la mas perfecta paz y quietud; se nota en el pueblo un deseo vehemente de conquistarse sucesivos progresos, y estando así la sociedad dispuesta y preparada á recibir instituciones que la organizen y la fomenten, no pueden dilatarse aquellas que son la llave principal de los adelantamientos sociales.

"El público del Rosario recibirá con placer este anuncio, porque el asunto forma desde muy atruz las esperanzas mas lisongeras de esta poblacion.

## ESTRACTO de la décima tercia sesion de la Cámara de Diputados de Prusia en Berlin á 16 de Febrero de 1858.

Continuacion.

Permítaseme, en consecuencia mencionar brevemente en obsequio de esas naciones, los siguientes errores, que se encuentran en el informe de la comision.

La Confederacion Argentina nunca fué compuesta de quince Estados [6 Provincias] siempre, de solo catorce, una de ellas es Buenos Aires y al lado de este existen los otros trece Estados que en conjunto forman la República Arjentina.

Como tal, la Confederacion Argentina nunca estuvo bajo la dictadura de Rosas siendo evidente que éste fué Dictador ó Soberano durante veinte años en Buenos Aires. Hará ver á Vdes. los medios de obtener esa popularidad entre el partido dominante.—Es positivo que los demas Estados Argentinos permanecieron durante largos tiempos en acefalia, casi hasta el 1.° de mayo de 1853, cuando se creó la Constitucion de la República Arjentina; no permitió volver mas tarde sobre ella por su importancia para mejor inteligencia de nuestro tratado.

En seguida dice el informe, que Mendoza y las Misiones forman un Estado.

Las Misiones no pertenecen á Mendoza. Mendoza es el Estado Occidental que linda con Chile y las Misiones, forman las circuistas de la Confederacion Argentina al éste, que confinan con el Paraguay, el Brasil y el Uruguay. Es positivo que están desiertas hoy y fueron cultivadas en otros tiempos por el Estado Jesuita en el Paraguay—destruidas mas tarde por los portugueses á principio de este siglo, y que están desiertas desde entonces.

Peor error es la cita que se hace de Tarija, como uno de los Estados Argentinos, pues no pertenece á ellos, sino que forma parte de Bolivia y la referencia de la comision se me figura como si uno de nuestros tratados refiriese el Elsas como perteneciente á la Alemania y la provincia del Rin á la Francia.

Si nadie se hubiese creido autorizado para rectificar estos errores cree que este informe, causaria muy justas sorpresas á los hombres de Estado de la República Arjentina al conocerlo.

El tratado de 1852 de que se habla en la hoja número 2 del informe de la comision, propiamente dicho, jamas ha existido. Se habia pensado talvez en los tratados de 1851 y 1853, llamados tratados domésticos que se celebraron despues de la caida de Rosas, vencido en Caseros por el Presidente actual de la República Arjentina Justo J. de Urquiza despues que se atacó á la ciudad de Buenos Aires por su resistencia al nuevo órden de cosas proclamado por la Confederacion, lo que concluyó en un armisticio y tuvo efectivamente por resultado, el estado de aislamiento provisional que sostiene hoy Buenos Aires, como parte integrante de la República Arjentina, frente á las otras trece provincias de la nacion.

Uno de los errores mas crasos que indudablemente seria muy nocivo á la importancia del tratado, es la parte del informe en que se considera al estado de San Luis como parte integrante del de Buenos Aires esta inteligencia habria dado derecho á la comision ó al Sr. miembro informante de preguntar: ¿Por que prefiere el Gobierno celebrar el tratado solo con la República

Argentina y no mas bien, ó al menos, á la vez con el titulado Estado de Buenos Aires?—Pero el principio es falso y nunca ha sido un hecho, San Luis pertenece á los Estados mas al Oeste, y que da á gran distancia de Buenos Aires, separado por millares de leguas inmensas, habitadas aun por el indígena de la Pampa.

El error es tanto mas notable y hiere tanto mas la importancia del tratado, por cuanto efectivamente, existiesen dos grupos de Estados vecinos, es decir Buenos Aires y San Luis por una parte, y las demas provincias que pertenecen á la República Argentina por otra—repito, podria preguntarse con mucha justicia: por qué el Gobierno no ha preferido entablar relaciones con un vasto Estado que por su situacion geográfica mas próxima al Occeano aventaja considerablemente al Estado vecino?

De esta manera, por las apreciaciones del informe se nos dá una base completamente falsa para formar un juicio recto sobre la importancia del tratado y las ventajas esenciales que por él se reportarian para la Alemania y la Prusia en Particular.

Despues de esto, volviendo á la situacion de Buenos Aires respecto á la República Argentina, debe observar que en aquella provincia imperó siempre el interes egoista de un partido monopolista que pretendió siempre asumir la (preponderancia) sobre los demas Estados Argentinos hasta el año de 1852, época en que estos pueblos sacleron de su estado acéfalo. Por ella Buenos Aires seguia la antigua política colonial de la España, pues consistia en habilitar solo ciertos puertos para el comercio estrangero, obligando asi al resto del país á la dolorosa necesidad de conducir sus mercaderias al único puerto habilitado al traves del decierto bajo costos exorbitantes.

Por esta medida quedaba el interior del país privado de todo contacto con el estrangero. A pesar de la intriga de este partido, para imposibilitar la vida de los pueblos interiores, se verificó la union de la Confederacion de los Estados ó provincias argentinas, Buenos Aires trató de incorporarse, pero se vió nuevamente.

En consecuencia el Gobierno de Prusia, está en su perfecto derecho para celebrar un tratado con la República Argentina; no con Buenos-Aires que es un miembro de esa confederacion, ó una sola provincia que no tiene derecho á entablar relaciones de estado independiente.

Prestando una atencion mas prolija á la Constitucion de la República Argentina de mayo de 1853, se obtiene en primer lugar la mas perfecta conviccion de la gran importancia de este tratado, no solo para nuestros intereses comerciales sino tambien para la emigracion alemana. Esta Constitucion se distingue esencialmente, no solo de la Constitucion Norte-Americana sino tambien en mayor grado de la Constitucion francesa de 1789; ella está prodigiosamente calculada para servir á las disposiciones y necesidades eccepcionales del país, y existen poderosos motivos para tributar nuestra admiracion á la capacidad científica del Estadista, autor principal de ella.—Es el doctor Alverdi, actualmente Enviado Diplomático de la República Argentina en Inglaterr, Francia y cerca de la Santa Sede, que se ocupa en este momento de celebrar un concordato de la República Argentina con la Santa Seda. La base de esta Constituicion, está fundada en (y hé ahi su especialidad) la libertad de comercio y navegacion y particularmente en la libertad de inmigracion ó colonizacion.

Considérese un país que tiene, (no treinta y siete mil leguas cuadradas como lo establece el Sr. Miembro informante) pero si 27,000 segun cálculos mas modernos, en 1856; sin embargo de ser 5 á 6 veces mas estenso que la Prusia, cuenta hoy solamente con la poblacion de 1.000200 almas, mas, teniendo en general uno de los climas mas sabrios y el suelo mas fértil del mundo, por consiguiente ¿Cuánto mas aducando á la inmigracion, y sus atractivos cuan superiores á cualquiera otra nacion americana?

La emigracion para la América del Norte ha dejado de encerrar aquellas ventajas que antes podian prometerse.

En todo caso el elemento aleman sucumbe allí. En la América del Sur se ha tratado de recomendar á los alemanes la emigracion al Brasil, pero la emigracion á ese Imperio conduce á nuestros hermanos solo al yugo de una nueva esclavitud.

Es respecto á esta emigracion que se repartió últimamente en esta Cámara una carta abierta, talvez concebida, (sirviéndome de la espresion de que en otra ocasion se valió el antiguo diputado por nueva Stettin) en términos algo mordicantes pero escrita con la santa ira que produce el sufrimiento de la iniquidad é inmicicia.

Hasta donde me ha sido posible instruirme por los escritos de hombres que ha poco estuvieron en esos puntos y en las mismas localidades, y que tomaron particularmente en vista la situacion de las colonias suizas en el Brasil, las apreciaciones que, dejo espuestas, son hechos positivos. Me refiero particularmente á la obra del doctor Heusser. Nuestros hermanos alemanes, viven allí en una especie de esclavitud; como los siervos en Rusia que se venden junto con la Gleba. A la fecha carecen todavia de toda seguridad legal en la adquisicion de propiedades y títulos de posesion. Este doloroso estado de cosas habrá merecido ciertamente la atencion del Ministerio del Esterior en Prusia que encabeza las Relaciones Esteriores del "Zollverein" En todo caso, es de esperar que la Prusia, se esmerará en conceder á los alemanes allí residentes, por medio de sus Enviados diplomáticos ó Cónsules, una proteccion mas eficaz y decidida que la ejercida hasta hoy en obsequio de tan lejitimos derechos holladas tan impunemente. Tengo conocimiento que en las últimas semanas ó dias, el buque de Gotha ha prevenido públicamente sus súbditos contra la emigracion al Brasil y ha puesto una barera á los ajentes que se esmeran en proporcionar.

Me contraeré ahora á la importancia estraordinaria de las disposiciones de la Constitucion Argentina á favor de la navegacion y comercio, como tambien á favor de la emigracion y colonizacion.—La Constitucion no hace distincion entre ciudadanos y habitantes, lejos de caso, los derechos esenciales que concede la Constitucion no les limita como se creeria talvez; solo á los ciudadanos, hijos del país, esos derechos se estienden sobre los imigrantes y todos los habitantes en general.

*Continuará.*

Cedemos el puesto en nuestras columnas editoriales al siguiente artículo, que la publicado en la *Reforma Pacifica* nuesto inteligente amigo, el Sr. D. Cárlos Guido y Spano.

Creemos sinti conocerlo.

Basta lo que él dice en su lenguaje siempre á la altura del asunto que trata.

## La bandera del Ejército de los Andes.

Antes de hablar de ese sublime trofeo de las glorias de nuestros padres, inclinémosnos hasta el suelo, que libertó su denuedo, resonante aun con el casco de sus caballos de guerra, y que el viento de la pampa lleve en sus alas, de la llanura á las mas altas crestas de las heladas cordilleras, un ¡viva! entusiasta á la vieja patria de los argentinos.

Con sorpresa hemos visto la nota que el Señor Brigadier General D. Enrique Martinez dirije al Inspector de las armas, publicada en el "Registro Gubernativo" Fecha 7 del corriente y en el cual se como sigue: "La bandera del Ejército de los Andes que, por un *incidente casual* está en mi poder hace veinte y nueve años, deseo depositarla en manos de S. E. el Sr. Gobernador del Estado; mas como para verificarlo, se hace indispensable que se acceda á mi indicacion, he creido, conveniente dirijirme á V. S. "para que se sirva recabarla de S. E., y entonces "se me señale el dia para verificar la entrega."

¡La bandera del ejército de los Andes, venida á manos del Sr. General Martinez *por un incidente casual*, que ni el General explica, ni le pregunta el Gobierno!

Como! la enseña gloriosa de Maypú y Chacabuco; la que paseó triunfante del Plata hasta las fértiles orillas del Rimac, á traves de horridos desiertos y de casi inaccesibles montañas; aquella á cuya sombra eran invencibles los libres, y destrozaban los pueblos sus cadenas; la que fué recibida con vitores en la ciudad de los reyes; la que flameaba orgullosa en las almenas del Callao, y que hubo de caer un dia de nefanda memoria, un viernes, sino entrado traicionada por un soldado oscuro, para ser recatada mas tarde por la lealtad heróica de un valiente soldado; ese noble estandarte que la América mirabá aparecer con júbilo en los campos de batalla por que era nuncio de honor y de victoria; esa preciosa y veneranda reliquia que un sentimiento de pudor y de respeto debia conservar embuelta con el crespon de la familia enlutada por la dicidencia entre hermanos; la bandera de Mayo, en fin, confiada ha tiempo al celo del Gobierno de la Nacion, y que debe existir en Buenos Aires, como un depósito sagrado sobre el cual está obligado á vigilar el pueblo entero; esa bandera, decimos, viniendo á parar por la casualidad, ignorada aun, á poder de un ciudadano, aun que este sea un veterano distinguido, y conservada silenciosamente veinte y nueve años, sin restituirla en mas largo tiempo á su legitimo dueño que es la República Argentina!!

Perdonenos el General Martinez, á quien mucho respetamos, pero á juicio nuestro, desconfiamos que su buena fé haya sido sorprendida y que sea apócrifa la bandera que debe á la casualidad.

La que perteneció al ejército de los Andes, que no debe tremolar á los vientos del cielo sino el dia de la reconciliacion, para cubrir con sus pliegues la frente cicatrizada de la patria; esa grande enseña en torno de la cual han exhalado tantos bravos el último suspiro, ¡ibamos á afirmarlo, esa, existe de ha mucho tiempo en el Ministerio de la Guerra.

Daremos las razones que tenemos para juzgarlo así. De todos modos cumple al Gobierno aclarar este asunto, antes de hacerse la ceremonia que se anuncia para el 11 de Setiembre.

Cuando el General San Martin dejó las costas del Perú en 21 de setiembre de 1822, los restos del ejército de los Andes, casi destruido por las fatigas de sus penosas campañas y por el plomo enemigo, quedaron, segun entendemos, á las ordenes del Sr. General D. Enrique Martinez. Rejérjérgo Argentino se componia solo en esa época de dos batallones, el número 7 y número 8 que se refundieron en el regimiento "Rio de la Plata" y á mas, del regimiento de granaderos á caballo, á la que se agregaron uno ó dos escuadrones de cazadores. El primero de esos cuerpos, el "Rio de la Plata" que formaban, como se ha dicho, toda la fuerza de la república en aquellas apartadas regiones, guarnecia el Callao tomado á los españoles despues del primer sitio. La sublevacion encabezada por el sargento Moyano vino á poner á merced de los enemigos los últimos soldados que quedaban de nuestras grandes guerras.

Empero, ya su obra estaba casi terminada. En Chile, en Colombia, en la República Argentina, nuestras tropas se habian batido bizarramente en memorables combates. Tocó al genio y á la fortuna de Bolivar recoger sus laureles Mas entonces como siempre, el nombre de la República mezclose á las victorias de la América. Hubo sangre argentina en Junin y en Ayacucho.

Apenas se supo la sublevacion del Callao, se mandó poner en marcha sobre la plaza el regimiento de granaderos que se hallaba á la sazon en Ica. Próximo á ella tambien se sublevó, empañando con esta accion el timbre de sus armas. La historia esplicará las causas que llevaron á esos soldados á desertar sus filas. Los que no quisieron plegarse al movimiento, fueron á incorporarse al ejército de Colombia, y el ejército argentino, quedó así definitivamente disuelto.

Estas breves esplicaciones nos han parecido oportunas antes de estampar los documentos que siguen, cuya autenticidad podemos comprobar con las notas originales

Buenos-Aires, Julio 5 de 1826.

Exmo. Sr:—

Tengo la honra de presentar á V. E. con el adjunto oficio, la bandera del regimiento del Rio de la Plata que á mi, salida de Lima el Sr. Coronel Estomba puso en mis manos. Esta bandera, testigo del honor y de las glorias de los hijos de esta república, fué ocultada por un sargento en la fatal sublevacion de las tropas de los Andes en las fortalezas del Callao, quien en su muerte la legó á su esposa para que la entregase al gefe de los batallones luego que se rindiese la plaza.

Séame permitido Exmo. Sr., anticiparme la satisfaccion de que ese precioso resto de nuestro ejército, merecerá del Supremo Gefe de nuestra patria tanta estimacion, cuanta ha sido la ingratitud de la fortuna á los heroicos sacrificios de los soldados argentinos, vencedores algun dia bajo ese pabellon hasta los mares del Ecuador.

Sirvase V. E. aceptar el respeto del q' suscribe

Su muy atento servidor.

*Tomás Guido*

*Exmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Cárlos Alcear.*

Ministerio de Guerra y Marina } Buenos-Aires, 12 de Julio de 1826.

El ministro secretario de Guerra y Marina que suscribe, al acusar el recibo de la nota del Sr. General D. Tomás Guido con la que acompaña la del Sr. Coronel Estomba, dirigiendo la bandera del regimiento del Rio de la Plata que puso en sus manos á su salida de Lima; tiene orden de S. E. el Sr. presidente de manifestar al Sr. General Guido, que ha recibido la bandera donde todo el aprecio de que es digna.

El infrascripto Ministro al poner en el conocimiento del Sr. General D. Tomas Guido, se aprovecha de esta oportunidad para saludarlo con toda la consideracion que le merece.

*Cárlos de Alcear.*

*Sr. General D. Tomás Guido.*

Como se vé, pues, la bandera *testigo del honor y de las glorias de los hijos de esta república*, segun se espresa el General Guido en su nota de remision, *es precioso resto de nuestro ejército*, fué puesta en manos del mismo, el año 26, al Presidente de la Nacion, D. Bernardino Rivadavia, por cuya orden el ilustre Alvear acusa su recibo, en los términos que dejamos espuestos.

¿De qué bandera se trata ahora pues? ¿Que estraordinarios sucesos han hecho al general Martinez poseedor de la que ahora presenta al gobierno, sin esplicar su procedencia? ¿Por qué no se aclaran estas dudas? Y supuesto que fuera aquella la bandera de los Andes ¿por qué ha conservado el general Martinez reinte y nueve años esa herencia comun?

Cosa singular! y el Gobierno á quien nada se dice, no averigua nada tampoco por su parte, preparándose entretanto á recibir con pompa quizá, quien sabe, el supuesto símbolo de honorables hazañas. No es esto dudar de la palabra del General. Ni tenemos ni la intencion ni el derecho de hacerlo, pero puede él mismo haber sido engañado.

Sin querer pesar demasiado sobre el Sr. General Martinez, pues nos lo veda la consideracion que nos inspira el antiguo servidor de la República, nos parece llegado el caso, sinembargo, de que se esplique categóricamente. Mientras no se proceda así, seria una informalidad, una ligereza inconcevible, aquella recibir bandera sin examinar antes su origen verdadero.

La que permaneció al Ejército de los Andes, á estar por los documentos mencionados, debe hallarse en el Ministerio de la Guerra. Si no se prueba lo contrario con datos, con documentos auténticos como los que presentamos, haciendo al Sr. Brigadier General Martinez toda la honra que se merece, el Gobierno no podrá admitir solemnemente la oferta que se le hace, sin faltar á la gravedad y decoro correspondientes á un asunto que toca tan de cerca al sentimiento y al honor de toda la nacion.

Buenos-Aires 9 de Setiembre de 1858.

## El Sr. Reinhold.

Insertamos en otro lugar los renglones que nos ha dirigido.

El Sr. Reinhold se queja injustamente.

Nosotros no lo hemos atacado.

No atacamos á quien busca honorablemente su vida.

Narrar la verdad no es atacar: eso es lo que hemos hecho nosotros.

Apelamos á las trescientas personas que han sido testigas de su primer ensayo.

El Sr. Reinhold, dice ahora que su secreto no es el de Rarey,—sea.

Pero entonces, porque no rectificó las palabras que así que supimos su llegada le dirigimos, tributándole un elojio.

El Sr. Reinhold, domador de caballos segun el sistema Rarey,—que acaba de dar en el Rosario una prueba de lo eximio que es en este arte, dijimos, se halla entre nosotros,—y el Sr. Reinhold calló.

Tambien calló el Sr. Reinhold en el Rosario, cuando la *Confederacion* dijo: el Domingo hemos tenido una demostracion practica del secreto Rarey para la doma de potros. . . . .

. . . . . .

Entonces pues, nosotros no hemos hecho sino repetir lo que el Sr. Reinhold habia sancionado con el silencio.

Si su secreto es otro menos eficaz que el de Rarey, como lo ha demostrado,—á él la culpa.

Admitimos sus escusas hasta cierto punto, pues nos consta que dos horas antes de comenzar su esperiencia sabia con que clase de animales tenia que habérselas.

Y es tan cierto, que el Sr. Reinhold quizo postergar el ensayo, porque la presencia de los dos animales traidos al efecto le inspiraban demasiada confianza.

Por lo que hace á la divergencia de opiniones en que estamos con el Sr. Reinhold sobre la habilidad de nuestros gauchos, como es cuestion de convicciones no insistiremos.

Por otra parte, el Sr. Reinhold puede revindicar su crédito haciendo un segundo ensayo.

Volvemos á repetirle que lo deseamos.

Hágalo y si obtiene mejor éxito que en el primero, cuente que hemos de aplaudirlo.

Admiramos á todo el que sabe; pero no nos entusiasmamos con fuegos artifice ales, ni podemos decir que es bueno lo que creemos malo.

Hay casos en que á la complacencia se le dá toda la elasticidad que se quiere.

El presente no lo es.

Si hubiesemos dicho que el Sr. Reinhold obtuvo un resultado satisfactorio,—trescientas personas nos habrian sitado.

Y con razon,—á lo blanco no se le llama negro impunemente.

## TUCUMAN.

Las noticias que tenemos de esta provincia son las mas satisfactorias. En prueba de esto, he ahi algunos parrafos de un estenso artículo que registra el *Eco del Norte*. La palabra de nuestro apreciable colega de Tucuman habla mas alto que la nuestra. El se halla en situacion de apreciar mejor que nosotros, el estado de Tucuman. Dice así:—

"Como una prueba de lo que vale el apoyo omnipotente de la opinion vamos á pasar en revista ligeramente lo que el Gobierno del Coronel Paz ha llevado á cabo en cuatro meses que cuenta su administracion.

"Cuando llegó á Tucuman y tomó á su cargo la direccion de los negocios públicos el erario de la Provincia estaba en completa bancarrota, pues á mas del déficit del presupuesto, una parte considerable de las rentas se habian invertido en sostener el órden público constantemente amenazado.

"El primer paso despues de su recepcion fué levantar un empréstito que se realizó con una facilidad que no era de esperarse atendida la crisis monetaria por que hace tiempos está pasando la Provincia. Con esto se dieron los primeros pasos y no terminará tal vez el mes de Agosto sin que esté saldada toda la deuda exijible de la provincia, ancas de las obras públicas próximas á terminarse de que hacemos una ascinta relacion.

"Todas las obras públicas que se habian emprendido en la administracion anterior y que se han suspendieron por razones de todos conocidas, estan ya ó terminadas ó en camino de terminarse muy pronto.

"En los altos del Cabildo el departamento destinado á casa de Gobierno está ya al concluirse, pronto se trasladará á ella el despacho—Está concluido el espacioso salon que será injustamente amueblado, destinado á las sesiones del cuerpo Legislativo, con un local decente para la barra—Una sala bien acomodada para el Tribunal Comun á las provincias del norte; una oficina para el Juez de Alzada y otra para el de primera instancia—En la parte baja se han colocado comodamente las escribanias.

"La Sociedad de Beneficencia instalada y funcionando, compadose con actividad y con resultado de arbitrar recursos para la fundacion del hospital; puede decirse, que esto es ya un hecho, despues que se cuenta con los fondos necesarios para la realizacion de tan noble pensamiento.—La fundacion sola de esta preciosa institucion es para el Coronel Paz un verdadero triunfo y una muestra inequivoca del prestigio que goza en Tucuman.

Se han echado los fundamentos para una Biblioteca pública y por las suscriciones que se levantan y los fondos destinados por el Gobierno para fomentarla, pronto este establecimiento estará en estado de corresponder á los fines útiles de su creacion; debiendo ser la juventud la primera interesada en su fomento, por ser la que muy especialmente hade reportar ventajas de que la Biblioteca se enriquezca con obras importantes.

La obra del Colejio pronto estará terminada, pues ya el Gobierno há entregado al Maestro encargado de ella todos los fondos necesarios para su terminacion.

Hablando de las obras públicas del Cabildo, merece una mencion honrosa el Coronel D. Juan Elias á quien en gran parte se debe la trasformacion ventajosa que ha sufrido, asi como el edificio destinado al Departamento de Policia.

Otra prueba tambien muy clara y manifiesta de los propósitos progresistas del gobierno del Coronel Paz, son dos interesantes cartas que publicaremos mañana dirigidas por él,—la una al Exmo. Sr. Presidente y la otra al Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé.

## Norte América.

Las noticias de los Estados Unidos del norte alcanzan hasta el 16 de Julio.

El 9 el comandante Page que va á mandar la fuerza naval destinada al Paraguey, tuvo una entrevista en Washington con el ministro de la marina sobre ese asunto.

Como dijimos en las noticias de Europa el gobierno ingles pediria al americano que le indicase un arreglo para determinar el caracter de los buques sospechosos en alta mar. El gobierno americano respondió que no puede hallar plano á arreglo que no dé lugar á graves objeciones y á grandes males, pero que iba á tomar en consideracion un plano ofrecido por el gobierno Británico.

Se confirma la noticia de que la ciudad de Santo Domingo se rindió á la autoridad legal. Baez dejó la Isla y el ejército del General Santa Ana entró allí con gran aplauso.

Una carta de la Habana de 30 de Junio dice que los buques americanos estaban ya en el golfo de Méjico observando los cruceros ingleses.

En los últimos dias de aquel mes se sintió en la ciudad de Méjico un temblor de tierra en el que perecieron como cincuenta personas.

Noticias mas recientes de allí, del dia 7 de Julio, daban que el general Vidurre marchaba contra la capital.

## El Sr. D. Francisco Bilbao.

Se nos asegura que el artículo que ha motivado su separacion del *Orden* versaba sobre el hecho de haber mandado S. S. I. el Obispo de Buenos Aires, suspender los funerales de un tal *Masso* afiliado en una lojia *Masonica*.

La *Tribuna* del 7 contiene un largo artículo sobre este ruidoso acontecimiento, que pueden ver nuestros lectores.

## La Union Nacional.

Dice un diario de Buenos Aires que bajo este título saldrá á luz muy pronto un periódico redactado por varios hijos de las provincias, cuya mision será sostener los verdaderos intereses de estas.—Dios lo quiera!

# CRONICA PARLAMENTARIA.

## CAMARA DE SENADORES

**Sesion del 16 de Setiembre de 1858.**

PRESIDENCIA DEL SR. ECHAGUE.

Terminó la discucion del Presupuesto General.

## MOSAICO.

He aquí un nuevo método de amputacion para cuptura, dado á conocer asi por el doctor Mussmeuve.

No mas cuchillos para dividir las carnes, no mas sierras para cortar los huesos, no mas ligaduras permanentes para contener la sangre. La division del hueso se hace antes que las partes flojas. El objeto principal es evitar la injeccion purulenta. Cinco amputaciones de pierna y una de brazo, se han hecho con un éxito maravilloso.—Los instrumentos son: 1.° una especie de cierra-nudo, que asegurando al hueso por arriba y por debajo le toma en fulso por medio de un nudo, de un caballete bien apoyado y de un tornillo que funciona gradualmente; lo comprime entre los dos puntos de apoyo del caballete, de manera que se siente un ruido seco. La carne es protejida por compresas en los puntos de contacto.—2.° un cierra-nudo para la division de las partes blandas,—despues que el enfermo cloroformado ha tenido roto el hueso, es la carne, se reemplaza el estocolaste por el cierra-nudo que corta gradualmente los tejidos 10 ó 15 centímetros por bajo de la fraccion. Siendo así interrumpida toda circulacion sanguinea; el operador corta circularmente con el bisturi la carne á 2 ó 3 centímetros por debajo del cuello cierra-nudo; despues arranca el miembro por un movimiento de torsion y acaba cerrando ese cuello. La opera cion conducida con hábil lentitud no deja escurrir una gota de sangre.

Leemos en la *Reforma Pacifica*:—La casualidad ha hecho que venmos en mano de un amigo nuestro llegado no ha mucho de Inglaterra, una pluma de las inventadas por los Sres. Stark y co. [en Monkton] cuyo mango es al mismo tiempo un tintero, no comprendemos como esas plumas no han empezado ya á generalizarse; pues no solo ahorra la tarea de sumerjir á cada momento la pluma en la tinta, sino que esa pluma puede ser llevada en cualquier cartera de bolsillo, y servir mucho mejor que un lapiz, así á los que saben á caballo á cobrar cuentas como á los que viajan y tienen que tomar anotaciones.

Leemos en el *Mercurio de Chile*:—En dias pasados ha dejado de existir la respetable señora doña María Ignacia Benitez á la edad de ochenta años, dejando 119 descendientes en linea recta, á saber:

—

| | |
|---|---|
| Hijos | 11 |
| Nietos | 70 |
| Vizniezos | 34 |
| Tataranietos | 4 |
| Total | 119 |

## NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

**Puerto del Rosario**—Del 10 al 13 del corriente han entrado al Rosario los siguientes buques de ultramar:

"Boston, pailebot americano "Mississipi," su capitan J. F. Frank, consignado á Guillermo Forguson y ca. 5 barricas azucar refinada, 104 id. 2 cajones galleta, 3 id. drogas, 1 id. mercancias, 5 rollos esteras, 25 barricas aliquitran, 25 id. pez, 50 id. resina, 22 atados cañas, 8 id. ancha, 8 sepos para anclas, 20 sortijas para id. 82 montones, 18 bultos muebles, 14 cajones, 2 id. alhajas, 3 id. muebles, 1 volante 45,000 pies madera, 4,000 tablitas, 43 atados ferreteria, 3 cajones, 5 bultos, 100 cuñetes clavos, 2 cajones ferreteria, 5 id. muetras, 38 piezas ferreteria, 14 id. para estufa, á Emiliano Frias 459 cajones mercaderias.

"Habana, bergantin español "Moralidad," de 208 toneladas, su capitan Felipe Julio de P. consignado á José Cáceres; á Emiliano Frias, 183 pipas caña, 18 medias id. id., 24 cuarterolas id., 1 caja cigarros.

"Amberes, bergatin dinamarques "Ceres," consignado á Enrique A. Green y ca.; á la órden, 185 cuñetes mercancias, 454 cajones mercancias, 3 bultos id., 1 paquete muestras.

"Glasgow; goleta holandesa "Efina Knyper," vizniezos á Enrique A. Green y ca., 63 toneladas carbon, 10.000 ladrillos, 20 camastos loza, 617 barricas cerveza.

"Hull, bergantin ingles "Gremsby," consignado á los Sres. Enrique A. Green y Ca. á Ignacio Comas y Ca., 234 toneladas carbon de piedra.

"Liverpool, bergantin ingles "Tiro," de 165 toneladas, consignado á los Sres. Smith hermanos y Ca., con 7 cascos mercancias, 8 cajones ferreteria, 81 cuñetes municion, 35 cajones tachuelas, 63 fardos mercancias, 48 cajones id, 99 barricas cerveza, 10 atados estopa, 1 casco ferreteria, 290 piedras de vereda.

**Contini y Figari.**—Para mañana está anunciada la grandiosa Opera Nabucodonosor en beneficio de estas dos artistas tan aplaudidas por sus talentos. La eleccion que han hecho del Nabuco nos hace vaticinarles una numerosa concurrencia.

Por otra parte, las viejas simpatias de Contini y las que el Sr. Figari se ha granjeado con su hermosa voz y su buen método responderán satisfactoriamente á la invitacion que les ha sido dirijida. Deseamos sinceramente que el éxito del beneficio de estos dos artistas sea completo. El público dará una prueba de buen gusto asistiendo á él.

Nabucodonosor es una creacion gigantezca del genio musical que no puede ser apreciada sino despues de haberse familiarisado un poco con ella.

Sr. Director del *Nacional Argentino*.

Paraná, 15 de Septiembre de 1858.

Sirvase Ud. insertar en las columnas de su ilustrado diario las siguientes líneas, á lo que le quedará agradecido su atento y seguro servidor.

*A. Reinhold.*

He leido en su artículo editorial de *El Nacional* de ayer, la narracion que Ud. dá sobre el ensayo que hize en la barraca del Sr. D. José M. Ortiz. En verdad, Sr. Director, hay ciertas cosas que se dicen por la prensa que, apesar de todo, no pueden pasar en silencio, sin ser contestadas por aquellas personas á quienes sin razon se ataca—Sin entrar en polemica, que no es de mi carácter, ni ser mi tiempo suficiente para ello, espondré brevemente á Ud. algunas observaciones.

Mi secreto no es de Rarey como Ud. dice: —*pretendo*; y sin embargo, estoy en la firme persuacion que es tan exacto como el de él, pues unbos sistemas son esperimentados en diferentes ocasiones.—Si mi prueba no tuvo el éxito que debió, fué por multitud de poderosos motivos que no dejan de conocerse entre las personas imparciales que conozcan la clase de animal á que pertenecen los que me dieron á prueba.—Un caballo entero de manada equivale para domar á tres ó cuatro potros capones, y no es esto exijerar, puede preguntar á hombres inteligentes de la campaña.

La hora avanzada que comencé mi esperiencia, á causa de la multitud de personas que se aglomeraron á las rejas del galpon donde iba á trabajar, y que esperaba se retirasen, no me permitió concluir satisfactoriamente, pues era cerca de noche y, sin embargo, no habia tenido sino apenas una hora de trabajo con el caballo, cuyo tiempo no era suficiente para haber llenado mi objeto y convencer al público; mas, Sr. Director, la excesiva calor que dentro del galpon hacia fué una grande influencia contra mi sistema de domar potros.

Respecto al mérito de cualquier gaucho inteligente en matiera de caballos no dejo de conocerlo, pero que cualquiera de ellos en los pocos instantes que emplée habiera hecho mas (como Ud. dice) no parece, Sr. Director, tiene Ud. en el último extremo de la exajeracion.

# SECCION DE AVISOS.

## Aviso anticipado.

## GRAN REMATE

POR ZABALA Y CARBO.

El Lunes 20 del corriente, en la casa habitacion de S. R. el Sr. Ministro Inglés por haberse ausentado del pais.

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde, se empezará á rematar á la mas alta postura, y sin retirar lote, todo el ajuar de la casa que consiste en un brillante movilario completo, del que solo publicamos una pequeña parte por su larga estension.

1 sofá tapizado de terciopelo, 12 sillas id., 2 sillones marroquin, 2 mesas de juego, 2 id. de caoba, 1 id. redonda, 1 magnífico escritorio de caoba, 1 armario con vidrieras, 1 espejo, 8 id. 1 sillon, 4 docenas sillas diferentes clases, 3 mesas, 1 sofá de crin, 12 sillas id. 1 armario, 2 cornisas, 2 mesas, 1 id. de noche, 3 camas de fierro, 4 marquesas con todos sus útiles, 4 entres con id. 1 comoda grande, varios armarios, 2 monturas completas y caballetes, 6 carpetas de mesas, 6 candelabros, 3 id. de bronce, 1 cupido á bomba de caoba, 3 estufas, 1 bañadera, 1 id. de chorro, 1 id. de asiento, 1 enfermera para refrescar vino, 1 servicio completo para mesa de porcelana, 1 id. id. de cristalería, 1 servicio completo de útiles de cocina y muchos otros objetos de lujo y utilidad que omitimos detallar, y que estarán de manifiesto en el acto del remate.

## El vapor inglés

## CONSTITUCION.

Saldrá para La Paz, Rincon de Soto, Bella Vista, Corrientes, Asuncion del Paraguay, Alburquerque ó Corumbao, (Provincia de Matogrosso)

Admite pasageros, á los que ofrece un esmerado trato.

Se hará una rebaja de un 2 p. % á los pasageros que tomen pasage de ida y vuelta.

Llegará á este puerto el dia 22 del corriente y saldrá al dia siguiente para los puertos arriba indicados.

Para tratar ocurrir al agente en la Administracion General de Correos de esta Capital.

Paraná, Setiembre 12 de 1858.

*Benito del Puerto.*

## AVISO OFICIAL
DE LA
## Intendencia General de Policía.

Se hace saber al público que D. Angel Scotto, ha sido nombrado por el Superior Gobierno tuzador y reconocedor en el ramo de joyería y platería, como se verá en el siguiente Decreto recaido en el espediente seguido—"Departamento del Interior—Paraná, 7 de Abril de 1858.—Visto lo espuesto por la Intendencia General de Policía en el informe que precede, concédase á D. Angel Scotto el título de tuzador y reconocedor en el ramo de joyería y platería.

En su consecuencia dicha Intendencia General reglamentará oportunamente el ejercicio de este cargo estableciendo las responsabilidades á que queda sujeto el que lo desempeñe y demas que corresponda.—Comuníquese y archívese—CARRIL—SANTIAGO DERQUI—Es copia—*Escribio Ocampos*—Oficial mayor."

Paraná, Abril 12 de 1858.

*Juan Moreno.*

## Aviso.

Se alquila la casa conocida Hotel de Paris calle de "San Miguel", para tratar ocurran á la calle "8 de Octubre" media cuadra de la Botica de D. Eloy Escobar para el poniente.

## Librería.

*Calle "San Miguel" núm. 7.*

En este establecimiento se acaba de recibir un buen surtido de obras Historicas, Recreo, Derecho, Religion, Medicina, Agricultura y Ganadería.

Tambien se halla el nuevo Diccionario de Escriche edicion de 1858 y la Enciclopedia moderna de Mellado.

## AVISO.

Se ha perdido un par de antojos ó espejuelos montados en oro el que los entregue en esta Imprenta ó dé noticia de ellos será gratificado.

## Terrenos en venta.

Se venden dos hermosas terrenos situados en las calles principales de esta Ciudad. El uno en la calle "Pronunciamiento", frente á la casa de Deniz y el otro en la calle "Libertad" entrando para el mercado, media cuadra antes de llegar á la de D. Constantino Jorge. Tienen buen frente y fondo y están casi completamente cercados de pared. Se darán á un precio bajo y los que se interesen en ajustar de ellos, pueden verse con el encargado de vender los en la calle "Pronunciamiento" núm. 42 los 10 dias hasta las nueve de la mañana.

**Légation de France à Paraná.**

Mr. REVEILLEAU et Mr. CHAUMEIL son invités à se présenter en la Chancellerie de cette Légation pour prendre connaissance de communications qui les interessent.

Paraná le 6 Septembre 1858.

## BIBLIOTECA AMERICANA.

**Coleccion escogida de las obras de los escritores americanos mas notables, antiguos y modernos.**

Obras públicas y en venta en la Libreria Nacional.

**Estudios Histórico-Político.**

SOBRE EL RIO DE LA PLATA.

POR

*D. Alejandro Magariños Cervantes.*

**1 tomo**

**HORAS DE MELANCOLIA.**

(Poesias del mismo autor) 1 t.

*Condiciones de la suscricion.*

La Biblioteca Americana; publica cada mes en Buenos Aires un tomo de 300 pájinas de la forma y tamaño de los "Estudios sobre el Rio de la Plata" en buen papel, y esmerada impresion, sin otro aumento de precio.

Para los suscritores:—En Buenos Aires 25 pesos m. c.—En el esterior 10 reales fuertes.

Para los no suscritores, cuando el tomo no esceda de 300 pájinas—En Buenos Aires 30 pesos m. c.—En el esterior 12 rs. fuertes.

No se exije ningun anticipo al público: los tomos se pagan en el acto de recibirlos.

Cada tomo irá en adelante precedido de una pequeña noticia biográfica, sin elojio ni vituperio, en que apuntemos el lugar del nacimiento del autor, sus escritos anteriores etc.

Tambien pensamos ofrecer al fin de cada año á nuestros suscritores al costo, que será muy insignificante, el retrato de los autores cuyas obras publiquemos, en una forma adecuada para que puedan encuadernarse con el tomo correspondiente y si la suscricion fuese considerable, se les daremos gratis, por via de regalo, á los que se suscriban por un año.

Tal vez la ocasion no sea hoy la mas oportuna para empresas literarias; pero vivimos en épocas y paises donde, si esperamos para hacer algo que la atmósfera política está completamente despejada, corremos el riesgo de que nos sorprenda la muerte, aplazando para mañana el poner manos á la obra.

La BIBLIOTECA AMERIANA crenda con un objeto y un fin principalmente literario como lo indica su título, aspira á reunir bajo una forma agradable y de fácil adquisicion, la suma de la inteligencia americana, empezando por el Rio de la Plata; y á los nombres y obras consignados en la lista adjuta, le es dado ya añadir los siguientes:

FIGUEROA (D. Francisco A.) poesias satíricas.

LOPEZ (D. Vicente Fidel) Limiera y su época —Historia del año 20.

TABOLARA (D. José A.) *Esperanza* novela original.

REYES (D. José M., Coronel de Ingenieros) Noticias Geográficas, Geológicas y Estadisticas de la República del Uruguay.

ACHA (D. Francisco X.) *Flor de María*, novela original.

MARSO (D. Justo) Cuestiones Económicas y Sociales en el Estado Oriental.

DIAZ (D. Antonio, hijo) Los Amores de Montevideo, novela.

ZORRILA (D. Facundo) Tiranía y demagogia.

Contamos tambien con el concurso de los Sres. Lamas (D. Andres), Gutierrez (D. Juan María) Alberdi (D. Juan Bautista), y otros escritores á quienes hemos escrito, ó pensamos ver mas tarde personalmente.

La BIBLIOTECA se compondrá, pues, de obras históricas, científicas, filosóficas; de novelas, poesias, leyendas etc, mejorando sucesivamente tanto como le sea posible y el número de sus favorecedores se lo permitan.

## Aviso del Club Socialista.

## RIFA DE LA CARIDAD.

Se avisa á las Señoras y Señoritas socias, y demas personas que gusten ejercer una piadosa y cristiana beneficencia contribuyendo con objetos para la Gran Rifa anual de Caridad, que estos artículos se reciben en el Club Socialista, desde el 15 hasta el 23 del corriente, ambos dias inclusive.

Paraná, 6 de Septiembre de 1858.

*José Antonio Alvarez de Condarco.*
Secretario Contador.

## Se vende.

El Establecimiento con campo de D. José Aguirre en el distrito del Sauce distante 3 ½ leguas de esta Capital una casa de azotea de 7 ½ varas de largo y 5 ½ de ancho con negocio de piezas de material una de 6 varas y la otra de 4 ½ varas con techo de paja un galpon nuevo de 18 vrs. de largo y una cocina de 5 vrs. 3 piezas de estanco con una alcobita rebocadas, un horno grande con techo de paja, un galpon de 12 varas de largo y 13 de ancho para las ovejas, 2 piezas de estanco y rebocadas, un pozo de balde de rico agua bien calzado, 3 corrales buenos una chacra cercada de palo á pique con sembrado, trigo cebollas y arboleda, como ochocientas á mil ovejas parte merinas.

El que se interese véase con D. Manuel Berterride en la Botica 1.° de Mayo, Calle Monte Caseros.

## Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez especial de Comercio D. Patricio Texo se cita llama y emplaza á los acreedores del prófugo D. Simon Figuerola para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten ante su Juzgado por si ó apoderado en forma á deducir sus derechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Paraná, Agosto 26 de 1858.

*Pedro Calderon.*

## Acta de Instalacion de la Comision Mista.

En la ciudad de Montevideo á las dos horas de la tarde del dia veinte y tres de Junio del año mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Ministerio de Relaciones Esteriores, los Sres. Dr. D. Bernabé Caravia y D. Vicente Vasquez comisarios por la República Oriental del Uruguay, el Sr. D. Alfonso Dano comisario por la Francia, y el Sr. D. Roberto Rowley comisario por la Inglaterra, miembros que componen la Comision Mista encargada de proceder al arreglo de las reclamaciones Anglo Francesas por perjuicios causados durante la guerra, y declararon solemnemente instalada la misma comision.

De conformidad con los plazos fijados por la Convencion celebrada el veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete entre el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay y los Sres. Encargados de Negocios de Francia é Inglaterra, las reclamaciones serán admitidas hasta el veinte y uno de setiembre próximo para las personas que residan en el territorio de la República Oriental, y hasta el veinte de diciembre para las que se encuentren fuera de ese territorio.

El presente proceso verval será llevado al conocimiento de los interesados por la via de la publicidad.

*Bernabé Caravia—Vicente V. Vasquez—Alfonso Dano—Roberto Rowley.*

## Aviso al público.

Ha llegado á mi conocimiento que con anuencia de los síndicos del concurso de acreedores del finado D. Manuel Acevedo Ramos, se pretende realizar venta de la parte que tenia en la estancia de Nancy, siendo yo dueño legítimo de la mitad de dicha propiedad é interes que cantiene, como así mismo acreedor por cantidad de pesos, que segun documentos inatacables obran en mi poder —Declaro: que no reconocerá ni tendré por legal la referida venta ó enagenacion, desde que para realizarlo, debe hacerse con mi intervencion, como socio copropietario y acreedor, y ademas estenderse la escritura con arreglo á ley vigente de la Provincia de Entre-Rios; en la Jurisdiccion de Gualeguaichú donde está situado el mencionado establecimiento, lo que pongo en conocimiento del público, para el que aparezca como comprador no se perjudique, y en todo caso no tenga que alegar ignorancia.

Gualeguaichú, 14 de Agosto de 1858.

*Benjamin Appleyard.*

## Aviso al pùblico.

D. Pedro Baudin en representacion de su esposa Felipa Sanchez pone en conocimiento del público que se halla en venta el terreno de estancia conocido por el de Chula; dicho terreno se compone de una legua de frente y dos leguas de fondo. Su frente al Este linda con los terrenos de la Colonia Beker, por el Norte con los terrenos del Sauce, y por el Sud y Oeste con los terrenos de D. Domingo Sas-Pereira. Está situado sobre la cañada de las Saladas; sus aguadas son de las mejores, pues al arroyo lo atraviesa en su longitud de Norte á Sud formando asi dos campos riquisimos; las calidades de sus pastos tiernos y entreverados son inmejorables y el Monte de maderas fuertes que contiene colocan al referido campo, en el número de los primeros de la Provincia. Se vende á un precio muy acomodado. El que desease tratar, puede ocurrir á la casa del dueño en Santa-Fé en la calle de "San Gerónimo" núm. 81.

## Vice-Consulado de Portugal na Provincia de Entre-Rios.

Cabairo assignado, faz saber a todos os seus compatriotas, que o sido nomeado pello Governo de S. M. I., Vice-Consul no porto de Gualeguay, es de mais portos sobre, a costa do Rio Paraná; es interinamente tambien de todos os portos sobre a costa do Rio Uruguay; es que ja se acha no exercicio das funçoes do seu ministerio, na sua residencia no porto de Gualeguay, aonde poden ocorrer as subditos portuguezes sobre qualquer assumpto em que nesseciten da intervengao deste Consulado.

*Antonio José Pereira.*

## Aviso.

El relojero italiano que vive en la calle "General Ramirez" casa de Don Pedro Guindon, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que ha trasladado su Establecimiento á la Plaza 25 de Mayo" al lado de la pinturería nueva. Advierte á las personas que se dignen ocuparlo, que da un año de garantia de toda clase de composturas, como tambien de hacer cualquier clase de piezas nuevas de relojes de todas clases como tambien de cementerio y cajas de música, la garantia es escepuando las roturas.

Tambien advierte á los personas de buen gusto que tiene un lindo surtido de relojes de oro y de plata, de plata dorada, cadenas largas de oro y de plata, cajas de música grandes y chicas, cortaveros con música y otros varios adornos de mesas y figuras movibles.

## DILIGENCIAS ARGENTINAS
DE LA
EMPRESA DE CARROS.

Desde 1.° de Octubre próximo quedarán establecidas las siguientes carreras en los dias que se designan, conforme al contrato celebrado por la Empresa con el Supremo Gobierno.

*Carrera del Rosario á Córdoba, 113 leguas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entrada. | 6, 13, 21, 28 | 5, 13, 21, 28 | 4 viajes |
| Salida. | 1, 9, 17, 24 | 1, 9, 17, 24 | p' mes. |

*Carrera de Córdoba á Catamarca 124 leguas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entrada. | 15, 29 | 7, 22 | 2 viajes |
| Salida. | 2, 17 | 10, 24 | p' mes. |

*Carrera de Córdoba á Tucuman, 163 leguas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entrada. | 7 | 24 | 1 viaje. |
| Salida. | 16 | 29 | p' mes. |

*Carrera de Tucuman á Salta, 110 leguas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entrada. | 27 | 8 | 1 viaje. |
| Salida. | 3 | 22 | p' mes. |

*Carrera del Rosario á Mendoza, 244 leguas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entrada. | 30 | 16 | 1 viaje. |
| Salida. | 4 | 19 | p' mes. |

NOTAS—1.° En la carrera del Rosario á Mendoza en la estacion de verano, se establecerá ademas un viaje estraordinario cada mes en la forma siguiente:

Salida del Rosario el 19. De Mendoza el 4.

2.° La Empresa tendrá ademas coches de repuesto en todas las administraciones para fletar á los pasageros que lo soliciten.

### Tarifa.

*De fletes y pasageros en las Diligencias Argentinas.*

Asientos de Cupé 2 reales. de Rotonda 1 ½ " de Pescante 1 " } Por legua de camino.

En la carrera del Rosario á Córdoba no se aumentarán los precios actuales establecidos por la Empresa desde su principio; á saber:

Asientos de Cupé 20 pesos de Rotonda 17 " de Pescante 14 " } Por viaje.

*Equipajes*—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasagero. El exceso pagarán á razon de ½ real libra.

*Encomiendas*—Las pequeñas ½ real por libra. Las muy voluminosas precio convencional.

*Plata*—En pasta ó amonedada ½ p. %

*Oro*—En item idem ¼ "

Por cada 112 leguas.

**Administraciones de las Diligencias.**

*Rosario.*—Calle Sta. Fé núm. 71 Escritorio
*Córdoba*—Calle 27 de Abril 175 ½ de la Empresa
*Catamarca*—Sres. D. Samuel Molina hs.
*Mendoza*—Sr. D. Amador Tablas, Administrador de Correos, en la Plaza.
*San Juan*—Sr. D. Antonio Lopez, Administrador de Aduana.
*Tucuman*—D. José B. Tapia.
*Salta*—N. N.

Rosario, 20 de Agosto de 1858.

*Timoteo Gordillo y C.ª*

## ALMANQUE
DE LA
## SEMANA.

SETIEMBRE, 30 DIAS.

**Sol en Libra.**

| SALIDA DEL SOL. | ENTRADA. |
|---|---|
| Dia— 2—6 hs. | 5 hs. 43 ms. |
| 8—6 hs. | 5 hs. 48 ms. |
| 14—6 hs. | 5 hs. 52 ms. |
| 20—6 hs. | 5 hs. 58 ms. |
| 27—5 hs. | 6 hs. 3 ms. |

FASES DE LA LUNA.

Luna nueva el 7—10 hs. 51 ms. de la mañana.
Cuarto creciente el 15—1 h. 9 ms. de la man.
Luna llena el 22—11 hs. 39 ms. de la noche.
Cuarto menguante el 29—11 hs. 12 ms. de la noche.

11 Sábado, san Proto y San Jacinto.
12 Domingo, san Silvano y san Serapio s. Leoncio y el santo nombre de María.
13 Lúnes, san Eugenio y san Amiro.
14 Mártes, la exaltacion de la Santa Cruz.
12 Miércoles, santo Domingo Soriano. *Témpora*
16 Juéves, santos Cornelio y Cipriano.
17 Viérnes, san Pedro Arbues mártir. *Témpora.*

## AVISO
DE LA
## ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado y Montevideo, todos los Lunes.

Salidas de Correos para el Rosario, los Miércoles y Viernes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Martes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Juéves.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

**Señales telegráficas que indican las Salidas y Llegadas de Correos á esta Capital.**

| | BANDERAS. Llegadas. | GALLARDETE. Salidas |
|---|---|---|
| *Buenos Aires* | Verde | Verde. |
| *Provincias del Norte* | Azul | Azul. |
| *Provincias de Cuyo* | Punzó | Punzó. |
| *Corrientes y Paraguay* | Amarillo | Amarillo. |
| *Territorio Federalizado* | Entrerianas | Entre Rioso |
| *Rosario y Santa Fé* | Blanca | Blanco. |

## Para Rosario, San Nicolas, Obligado y Buenos Aires, El nuevo Paquete Nacional—

## PRIMER ARGENTINO.

### Su Capitan—D. Alejandro Murotorí—

Llegará á este puerto todos los Miércoles á las 12 del dia y saldrá para los arriba mencionados destinos todos los Juéves á las doce en punto—

Admite pasageros a quienes ofrece un esmerado trato.

### TARIFA.

| | |
|---|---|
| Pasageros de Cámara para el Rosario—12 pts. | Pasageros de Proa para el Rosario— 6 pats. |
| para San Nicolas—16 " | para San Nicolas— 8 " |
| para Obligado—26 " | para Obligado—13 " |
| para Buenos Aires-32 " | para Buenos Aires-16 " |

Metálico—oro un cuarto por ciento—Plata medio por ciento.

Carga para el Rosario y Buenos Aires, al precio corriente de los buques de vela.

NOTA—Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve el rótulo que esprese su destino.

No se admite á bordo ningun pasagero sin boleto, ni tampoco se devolverá el dinero á ningun pasagero que no se halle á bordo á la hora fijada para la salida del vapor. Los boletos serán validos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolo notar con anticipacion en la agencia.

La Agencia—En la Administracion General de Correos.

*Benito del Puerto.*

## Agencia de los Paquetes á vapor, en el Puerto de esta Capital.

## PARA SANTA-FE.

## EL VAPOR PAQUETE

## SANTA-FE.

Saldrá diariamente de Santa-Fé á las 8 de la mañana, y de aquí á las 5 de la tarde.

Cámara 1 peso.
Proa 12 reales.

Los Domingos saldrá de este puerto para Santa-Fé á las 8 de la mañana regresando el Lúnes.

Imprenta de "El Nacional Argentino".